ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8582/2021

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 1142/2021

ID – 390483

"Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen"

PROVEEDOR: MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIÓN DE GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS

ITEMS N° 1, 2, 3, 18 y 19.

2021

Contrato N° 8582/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma MICROTEK Informática & Comunicación, domiciliada en 25 de Mayo N° 542 c/ México, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Daniel Rojas Ávalos, con Cédula de Identidad Civil N° 2.373.251, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1142/2021** para la "**Adquisición de Tóner para Impresoras de Alto Volumen**", **Ítems 1, 2, 3, 18 y 19,** detallado en el apartado Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato:

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **390.483**

MICROTEK Informática & Comunicación 25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351

Lic. Gustavo Rojas Avalos

Lic. Carlos Alfonso Oficial de Gestión Comercial

Abg. Rocys Polón Alvarenga Gerente Comercial ANDE

Lic. Ma. TERESA PERALTA DE GODOY Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES p/Presidente

Procedimiento de contratación:

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1142/2021, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 6629/2021. La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6778/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes:

MICROTEK Informática & Comunicación

Ítems 1, 2, 3, 18 y 19

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Tóner p/ HP P 2055 - Cód. CE505A (05A) (2.300 pág.)	HP	EE.UU s/ País Concesionario	30	680.000	20.400.000
2	Tóner p/ HP P1102W - Cód. CE285A (85A) (1.600 pág.).	HP	EE.UU s/ País Concesionario	60	550.000	33.000.000
3	Tóner p/ HP 17A (CF217A) Black (1.600 pág.)	HP	EE.UU s/ País Concesionario	30	510.000	15.300.000
18	Tóner HP 64A Negro Laser Jet para impresora GP P4015 (10.000 pág.)	HP	EE.UU s/ País Concesionario	10	950.000	9.500.000
19	HP Laser Jet Pro P1606DN HP 78A (2.100 pág.)	HP	EE.UU s/ País Concesionario	60	600.000	36.000.000
					Monto Total ₲ (IVA Incluido)	**114.200.000**

por un monto total de ₲ 114.200.000 (guaraníes ciento catorce millones doscientos mil), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato:

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes:

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351
Lic. Gustavo Rojas Avalos

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
Vicepresidente

Lic. [illegible] Alonso
Ofic. [illegible] Gestión
[illegible] Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Administración del Contrato:

La administración de éste contrato estará a cargo del:

Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Anulación de la adjudicación:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción:

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha

09 DIC. 2021

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351

Gustavo Daniel Rojas Avalos
C.I. N° 2.373.251
MICROTEK Informática & Comunicación
RUC N° 2373251-2

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente

Lic. Carlos Alfonso
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Gerencia Comercial

Abg. Rodys Rolón Alvarenga
Gerente Comercial
ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

000005

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 390483

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: MICROTEK

RUC: 2.373.251-2

Dirección: 25 de Mayo nº 542 c/ México

Números de teléfono: 021-451.209

Dirección de correo electrónico: microtek.informatica.adm@gmail.com

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

MICROTEK
Informática & Comunicación
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 498 351

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 498 351

Siete.

p/ Secretaría General

Lic. Carlos A...
Ofic. de Coord. y Control de Gestión
de la Comisión Comercial